

## Reglamento del programa de Lealtad Puntos Convertibles PRIVAL BANK

Versión 3.0

1. El Programa Puntos Convertibles PRIVAL BANK (en adelante PUNTOS) le brinda al cliente de la tarjeta de crédito de PRIVAL BANK Costa Rica, S.A. (en adelante PRIVAL BANK), la posibilidad de acumular PUNTOS por el consumo realizado con su tarjeta de crédito. Las tarjetas de crédito participantes en este programa son:
  - 1.1. PRIVAL BANK MASTERCARD BLACK**
2. Acumulación de PUNTOS. Toda cuenta de tarjeta de crédito inicia con cero PUNTOS. El cliente acumula PUNTOS según la tabla 2.1
  - 2.1. Acumulación por Tipo de Tarjeta:
    - 2.1.1. Tipo de tarjeta que aplica: **tarjeta de crédito Mastercard Black**
    - 2.1.2. Acumulación de 2 puntos Prival Bank por cada US\$1 o su equivalente en colones (Ver excepciones en el inciso 2.2).
  - 2.2. Excepciones de Acumulación:
    - 2.2.1. Todas las compras liquidadas en moneda dólares (usd) acumulan 2 punto por cada 4 dólares.
    - 2.2.2. Se exime de toda acumulación las siguientes categorías y/o movimientos:

Apuestas, Loterías, Casinos, Organizaciones de caridad, donaciones, seguros, aduanas, servicios públicos, telecomunicaciones, supermercados, gasolineras, cargos por extrafinanciamiento o intrafinanciamiento, cargos automáticos, retiros de efectivo en cajeros automáticos, adelantos de efectivo en ventanillas o en línea, las compras de saldos, transacciones contracargadas, compras cero por ciento interés, comisiones por retiros de efectivo, membresías, cargos por administración de cuentas, intereses corrientes, intereses moratorios, o cualquier otra transacción administrativa.
  - 2.3. El Banco puede variar a su discreción la ecuación de conversión, el monto requerido para acumular los PUNTOS o las categorías de comercios aplicables para acumulación de PUNTOS, para lo cual bastará la comunicación a los clientes por el medio que considere oportuno.

3. **Beneficio de Bienvenida:** Se otorga como beneficio de bienvenida para las tarjetas de crédito Mastercard Black, un bono de 1.000 puntos; para aplicar a este beneficio el tarjetahabiente debe tener en su primer corte un monto en compras acumulado de \$500 o su equivalente en colones (al tipo de cambio del día en ventanilla de Prival Bank Costa Rica; para determinar su primer corte y monto de acumulación, se tomará un período de 30 días desde la activación de su tarjeta.
4. El Banco puede variar a su criterio el valor del punto, a la vez el valor equivalente de cada PUNTO puede variar de comercio a comercio a discreción del banco, estando en este momento la equivalencia de cada PUNTO en ₡6.00 (Seis colones).
5. Los PUNTOS se acreditan en cada corte de la Tarjeta de crédito. El estado de la cuenta de la tarjeta de crédito incluirá los puntos acreditadas en el período que cubre.
6. Los PUNTOS no vencen, sin embargo PRIVAL BANK podrá cambiar esta condición, para lo cual, le comunicará a los clientes el nuevo plazo de caducidad.
7. La acumulación y utilización está sujeta a que el cliente cumpla con lo establecido en este Reglamento y con las siguientes disposiciones.
  - 7.1. Para efectos del cálculo de los PUNTOS se tomará hasta el momento en que las transacciones sean cargadas efectivamente como un consumo a la tarjeta de crédito y dejen de ser montos autorizados flotantes. En caso de tarjetas adicionales acumularán los PUNTOS a la cuenta principal; sin embargo sí podrán canjearlos por el simple hecho de ser tarjetahabientes adicionales del titular de la cuenta; por lo que el banco no se hace responsable por el consumo o utilización de PUNTOS canjeados por las tarjetas adicionales.
8. Los montos autorizados flotantes no se considerarán para efectos del cálculo de PUNTOS, ya que esos consumos aún no han sido efectivamente cargados a la cuenta del cliente.
9. Los PUNTOS no se pueden fraccionar al momento de acumularlos o de utilizarlos.
10. El cálculo de consumo se realizará diariamente, al tipo de cambio oficial del día en que la transacción sea cargada en la cuenta y no sobre las

autorizaciones flotantes del día. Los decimales de millas no se contabilizarán, tampoco se acumularán.

11. El cliente podrá redimir todos los PUNTOS a que tenga derecho o bien, utilizar una parte de ellos siempre que se cumplan todos los requisitos estipulados en el Reglamento y sus modificaciones. La base para el cálculo de los puntos a los que el cliente tiene derecho, será el puntaje acumulado que presente el estado de cuenta del corte inmediato anterior a la fecha en que se inicia la gestión.
12. Los PUNTOS son transferibles entre tarjetas de crédito participantes en este programa, para lo cual se debe contar con una autorización por escrito del tarjetahabiente titular de la cuenta de donde se debitarán los PUNTOS para acreditarlos a la otra cuenta.
13. La cuenta del cliente debe estar activa y todas sus obligaciones con el Banco deben estar al día para que los PUNTOS puedan canjearse. Las cuentas no deben estar sobregiradas o haber sido cerradas. El Banco podrá negarse a redimir PUNTOS a clientes que tengan atraso en el pago de sus operaciones o créditos con el Banco o alguna de sus subsidiarias o cualquier otra empresa relacionada.
14. Los clientes deberán mantener sus cuentas con PRIVAL BANK al día para poder acumular PUNTOS en sus cuentas individuales. Aplican las siguientes penalizaciones por morosidad. Cuentas con un importe vencido pierden los PUNTOS acumulados durante el último mes. Cuentas con dos importes vencidos pierden el 10% del saldo total de los PUNTOS acumulados. Cuentas con tres importes vencidos pierden todos los PUNTOS acumulados.
15. El cliente podrá utilizar sus PUNTOS de la siguiente manera:
  - 15.1. Cash Back. El Tarjetahabiente podrá redimir sus PUNTOS en Efectivo para ser acreditados en la misma tarjeta de crédito. Deberá solicitar la redención con su ejecutivo o por los medios que PRIVAL BANK tenga a disposición de servicio.
  - 15.2. Compra de Millas LifeMiles. El Tarjetahabiente podrá redimir sus PUNTOS para comprar Millas LifeMiles a una relación de 1 PUNTO PRIVAL BANK a 1 MILLA LIFEMILES sin costo adicional. Deberá solicitar la redención con su ejecutivo o por los medios que PRIVAL BANK tenga a disposición de servicio. Es responsabilidad del cliente brindar el número de viajero frecuente correcto y por escrito. PRIVAL BANK no se hace responsable por la pérdida de Millas LIFEMILES acreditadas a otro

viajero frecuente producto del suministro de un número de viajero frecuente errado o brindado a PRIVAL BANK mediante otro medio diferente al escrito. Una vez realizado el traslado de PUNTOS a Millas LIFEMILES, todas las gestiones, canjes, etc. se rigen exclusivamente bajo las condiciones y reglamentos establecidos por la Administración del programa LifeMiles.

- 15.3. Canje de PUNTOS en comercios. PRIVAL BANK sustituye los convenios con comercios seleccionados por una mejor opción que abarca todos los comercios alrededor del mundo permitiendo al cliente comprar donde quiera con su tarjeta para luego solicitar la redención de puntos equivalente a la compra solicitada y aplicar el equivalente al saldo de la cuenta. Se permite redenciones parciales en caso que el disponible de PUNTOS no cubra la totalidad de la compra.
  
16. En caso de muerte del titular de la tarjeta de crédito, se perderán los PUNTOS (no se heredan).
17. Tarjetas canceladas, sobregiradas o cuentas cerradas perderán los Puntos acumulados sin responsabilidad alguna por parte PRIVAL BANK.
18. El Banco no será responsable por inexactitudes accidentales que pudieran darse en la información contenida en el estado de cuenta y se reserva el derecho de realizar los ajustes necesarios en las cuentas del Cliente con el fin de enmendar dichos errores. El Cliente será responsable por la utilización de los puntos que haya canjeado como producto de estos errores, y deberá cancelar el monto correspondiente al costo de los mismos al Banco en el momento en que el Banco lo requiera.
19. El Banco se reserva el derecho de cancelar unilateralmente cualquier cuenta sin ninguna responsabilidad de su parte cuando a su juicio se haya dado un mal uso de la misma, en cuyo caso, el tarjeta habiente pierde los PUNTOS acumulados.
20. El Banco se reserva el derecho de otorgar los incentivos que considere necesarios para promover el programa de puntos o eliminarlos cuando así lo considere conveniente.
21. El Banco se reserva el derecho exclusivo de modificar libremente cualquiera de las condiciones del presente reglamento sin necesidad de comunicarlo previamente a los clientes. Dichas modificaciones se informarán al cliente

- por los medios de comunicación normalmente utilizados por la empresa (estado de cuenta u otros) sin que esto constituya un requisito para que tales modificaciones entren en vigencia.
- 22.El Banco suspenderá en forma inmediata el presente programa de lealtad, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegare a detectar defraudaciones tales como alteraciones, imitaciones, reimpresiones, sustituciones o cualquier otra irregularidad en las tarjetas que pretendan participar, o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente los intereses de la empresa patrocinadora.
  - 23.El presente programa de lealtad tendrá una duración indefinida, pero el banco se reserva la facultad de darla por terminada en cualquier momento, para lo cual le informará a sus clientes por cualquier medio que considere pertinente.
  - 24.PRIVAL BANK Costa Rica, S. A. es un intermediario financiero, que cuya responsabilidad se limita a conceder la facilidad crediticia descrita en este Reglamento, por lo que no es ni asume ningún tipo de responsabilidad por el disfrute de cualquier plan vacacional, tiquete aéreo o servicio, al igual que por cualquier producto adquirido y escogido por el tarjetahabiente y ofrecido por el Comercio Participante. PRIVAL BANK Costa Rica, S. A. no es responsable, por cualquier daño o perjuicio que afecte la integridad física o mental del beneficiario o por enfermedades adquiridas el disfrute del viaje, alimentación o servicio recibido, ni por los gastos médicos en los que incurra, ni por accidentes, ni lesiones ni muerte que el tarjetahabiente llegare a sufrir con ocasión del uso de los Puntos.
  - 25.La responsabilidad del Banco finaliza con la autorización del canje de Puntos, por lo que no se responsabiliza por cualquier garantía, daño o desperfecto en los productos o servicios adquiridos.
  - 26.Los Puntos no aplican en conjunto con otras promociones, descuentos, certificados de regalo ni cupones.

\*\*\*\*\* ULTIMA LINEA \*\*\*\*\*